



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 324 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 01 AGO 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 769-2013-GR-PUNO/GGR, sobre ENCARGO DE FUNCIONES; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 769-2013-GR-PUNO/GGR, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno, propone la emisión de resolución autoritativa de encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería, a favor del servidor CPC Walter Rolando Zea Mallea, en reemplazo de la servidora CPC Eulalia Apaza Quispe;

Que, de conformidad con el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario formalizar mediante acto resolutivo, el encargo de funciones, al servidor de carrera CPC Walter Rolando Zea Mallea, como Jefe de la Oficina de Tesorería en el presente ejercicio presupuestal 2013, conforme a la propuesta de la Gerencia General Regional, a partir del 01 de agosto de 2013, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2013;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR las FUNCIONES de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION, al servidor de carrera CPC WALTER ROLANDO ZEA MALLEA, en reemplazo de la servidora Eulalia Apaza Quispe, a partir del 01 de agosto de 2013, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL